



RESOLUCION Nº 354 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1989

Expte. Nº 14.028/89

VISTO:

La presentación a Fs. 1 del Ing. Pérez Felipoff, profesor de la Facultad de Ciencias Tecnológicas, del 16 de Noviembre último; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se estudie la documentación / que presenta sobre la conveniencia de concretar para la totalidad del personal de la Universidad, bajo convenio o en forma directa, de una caja complementaria;

Que el Consejo Directivo de la referida dependencia ha aconsejado que se eleven las actuaciones a consideración de este cuerpo;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho Nº 66/89 y lo acordado / por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 18 de Mayo de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Crear una comisión que tendrá por finalidad promover la organización de una Caja Complementaria de Previsión en la Universidad, por / considerarlo una necesidad urgente e impostergable.

ARTICULO 2º.- Integrar la misma de la manera que se consigna a continuación:

COORDINADOR GENERAL

- Est. Hugo Miguel RODRIGUEZ.

CONSULTORES:

- Representante docente: Ing. Beni de Frans BLOSER
- Representante no docente: Sra. María Angélica PACHECO de BUSTAMANTE.

ASESOR JURIDICO

- Dr. Alfredo Gustavo PUIG.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Coordinación de dicha Comisión para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. SERGIO ROGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR